

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 25 de Mayo de 2015.-

Decreto Alcaldicio N° 0827

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N.° 0724 de fecha 6 de mayo de 2015, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N.° 0718 de fecha 5 de mayo de 2015; declara la urgencia de contratar el Servicio de Refondeo de 4 Balsas ubicadas en el Sector de Playa Cavancha, solicitado por la Dirección de Aseo y Ornato; y autoriza proceder bajo la modalidad de trato directo para la contratación indicada.

Comprobante de Pre Obligación Presupuestaria PR 000323 de fecha 15 de mayo de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado de Pre Obligación Presupuestaria PR 000323 de fecha 15 de mayo de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N.° 0788 de fecha 18 de mayo de 2015, que adjudica la adquisición bajo la modalidad de Trato Directo para el Servicio de Refondeo de 4 Balsas ubicadas en el Sector de Playa Cavancha al oferente **RODRIGO ARAYA SALINAS, R.U.T. N.° [REDACTED]** por un monto total de **\$16.660.000.- (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS)** impuesto incluido.

Contrato Administrativo de Prestación de Servicios de fecha 19 de mayo de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE** y **RODRIGO ARAYA SALINAS, R.U.T. N.° [REDACTED]** relativo al Trato Directo para el Servicio de Refondeo de 4 Balsas ubicadas en el Sector de Playa Cavancha, acompaña Solicitud de Concesión Marítima; Declaración Jurada del Oferente; y Carta de Garantía de fecha 19 de mayo de 2015 de adjudicatario.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 324, de fecha 25 de mayo de 2015, que designa como Alcaldesa (S) de la comuna de Iquique a doña Astrid Abarca Ibarra.

Decreto Alcaldicio N° 323, Materia de Personal, de fecha 25 de mayo de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 6 de mayo del presente año, el señor Alcalde dictó el Decreto Alcaldicio N.° 724, que declara la urgencia de contratar el Servicio de Refondeo de las 4 Balsas ubicadas en el Balneario Cavancha, y autorizó fundadamente proceder bajo la modalidad de Trato o Contratación directa para dicho fin, en virtud de lo preceptuado en el artículo 8° letra c) de la ley N.° 18.866 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 10° N.° 3 del Reglamento de la Ley de Compras.

2.- Que, con fecha 18 de mayo del presente año, el señor Alcalde adjudica el Servicio de Refondeo de 4 Balsas ubicadas en el Sector de Playa Cavancha, bajo la modalidad prescrita en el párrafo anterior, al oferente a **RODRIGO ARAYA SALINAS, R.U.T. N.° [REDACTED]** por un monto total de **\$16.660.000.- (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS)** impuesto incluido, para el Servicio de Refondeo de las 4 Balsas ubicadas en el Balneario Cavancha.

VºSº
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA

DECRETO:

1.- **REGULARÍCESE** la aprobación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19 de mayo de 2015, suscrita entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE** y **RODRIGO ARAYA SALINAS**, R.U.T. N.º [REDACTED] por un monto total de **\$16.660.000.- (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS)** impuesto incluido, consistente en la **reubicación de 4 balsas ubicadas en el sector de playa Cavancho**, mediante la utilización de pontones de levante, remolcadas con una lancha de apoyo, iniciando los trabajos con la balsa norte, de acuerdo a las instrucciones de la Dirección de Aseo y Ornato.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos al Presupuesto Municipal Vigente:

Código S.I.A.	Descripción	Valor	Autorizado	Saldo
2152208999006	Otros Servicios Generales	\$16.660.000.-	\$44.249.133.-	\$27.589.133.-

Anótese, comuníquese y archívese.

ASTRID ABARCA IBARRA
ALCALDESA (S)

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)